

[El Nacional](#)

Uno de los problemas fundamentales señalados por Transparencia Venezuela es el incumplimiento de las normas electorales establecidas en la Ley Orgánica de Procesos Electorales

El informe de [Transparencia Venezuela](#), titulado [«La ruta de la opacidad»](#), documenta de manera significativa la falta de transparencia y las irregularidades que han caracterizado el proceso para las elecciones regionales y parlamentarias, previstas para 2025 en Venezuela. Este proceso busca la elección de 569 cargos, incluyendo 285 diputados a la Asamblea Nacional, 260 legisladores regionales y 24 gobernadores de estados. Sin embargo, a pesar de la complejidad del evento, el [Consejo Nacional Electoral](#) (CNE), presidido por Elvis Amoroso, ha mantenido un perfil bajo, participando en solo tres actividades públicas relacionadas directamente con su cargo hasta el inicio de la campaña electoral el 29 de abril. Estas actividades incluyeron el anuncio de la convocatoria, la reprogramación de la fecha de elección (del 27 de abril al 25 de mayo), y la extensión del plazo de postulaciones.

Uno de los problemas fundamentales señalados por Transparencia Venezuela es el incumplimiento de las normas electorales establecidas en la Ley Orgánica de Procesos Electorales (Lopre). La convocatoria a las elecciones, aunque anunciada por el presidente del CNE en una declaración televisada el 27 de enero de 2025, no cumplió con lo estipulado en el artículo 42 de la Lopre, que exige que la convocatoria sea publicada en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela.

Además de la convocatoria, el cronograma electoral, un documento crucial que detalla las etapas y actuaciones del proceso, tampoco ha sido publicado oficialmente. El artículo 42 de la Lopre establece que el cronograma debe hacerse público en el mismo acto de convocatoria y en la Gaceta Electoral. Sin embargo, la Gaceta Electoral no ha sido publicada en 2025. El cronograma inicial, que se distribuyó de manera extraoficial por Whatsapp como fotografías de una impresión, no tuvo publicación formal en los canales oficiales del CNE. La reprogramación de la fecha de elección al 25 de mayo, anunciada el 27 de marzo, también se comunicó por televisión sin la correspondiente publicación en Gaceta Electoral ni la difusión formal del cronograma ajustado.

Ausencia de canales de información

La ausencia de canales oficiales de información es un punto recurrente. El sitio web del CNE (cne.gob.ve) ha estado fuera de línea desde la noche del 28 de julio de 2024, coincidiendo con el anuncio de resultados de elecciones presidenciales que fueron declarados fraudulentos por la oposición y no validados por el Centro Carter. A pesar de que el rector Conrado Pérez ha afirmado desde enero de 2025 que el «hackeo» del sitio había sido superado y que pronto estaría disponible, la página sigue inactiva casi un mes después de su última afirmación pública al respecto. Este sitio web era el medio legal de consulta pública del registro electoral, resultados desagregados, normativas y actualizaciones informativas. Aunque el dominio principal está inactivo, sí están activos subdominios para la Intranet, excepciones al servicio electoral, correo electrónico y el sistema de organismos subalternos, así como el Instituto de Altos Estudios del Poder Electoral Tibisay Lucena (IAEPE-TL). La falta de un sitio web oficial ha complicado la comunicación con el electorado, obligando a la comunicación a realizarse directamente entre funcionarios y representantes de partidos.

¿Quiénes difunden la información oficial de las elecciones en Venezuela?

Esta opacidad del CNE ha propiciado que terceros actores sean quienes difundan información electoral, principalmente voceros del partido oficialista PSUV. El partido de gobierno ha informado sobre detalles del proceso en al menos tres ocasiones, con afirmaciones que en algunos casos han sido ratificadas posteriormente por el CNE, y en otros no. Por ejemplo, el secretario general del PSUV, Diosdado Cabello, anunció detalles sobre las elecciones en el recién creado estado Guayana Esequiba (creado en marzo de 2024), incluyendo que se escogerán ocho diputados a la Asamblea Nacional. Un mes después, Cabello afirmó que la lista nacional de diputados a la Asamblea Nacional aumentaría de 48 a 50 con la incorporación de los representantes de Guayana Esequiba, elevando el total de la AN a 285 diputados. Este último dato fue confirmado por el presidente del CNE, Elvis Amoroso, dos días después del anuncio de Cabello. De manera similar, Jorge Rodríguez anunció en una rueda de prensa del PSUV la cantidad de candidaturas recibidas por el CNE (6.687), dato que fue confirmado horas más tarde por el CNE a través de un comunicado distribuido por el canal de Telegram del ministro de Información y Comunicación, no por canales oficiales del organismo electoral. Otro actor que ha divulgado información es el diputado Aníbal Sánchez, quien ha mostrado interfaces de plataformas de postulación, la ubicación de tarjetas en la boleta y datos sobre centros de votación a través de su cuenta en X.

La elección en el estado Guayana Esequiba resalta la opacidad del proceso. Aunque la Ley Orgánica para la Guyana Esequiba establece los límites del territorio reclamado por Venezuela, el CNE no ha informado directamente dónde votarán los electores de este nuevo estado. El rector Conrado Pérez mencionó en una entrevista que la elección sería en tres municipios, pero solo nombró Sifontes del estado Bolívar. Posteriormente, un candidato a gobernador, Luis Felipe Honore, aseguró que la elección se realizaría en los municipios Sifontes y Gran Sabana (Bolívar) y Antonio Díaz (Delta Amacuro). Honore indicó que estas localidades «formaban parte hasta hace poco» de esos estados. Sin embargo, el CNE no ha confirmado esta información ni ha aclarado si los electores de esos municipios votarán también por las autoridades de los estados donde residen actualmente. Adicionalmente, existe una discrepancia en la información sobre la cantidad de diputados que representarán a Guayana Esequiba en la Asamblea Nacional, con Diosdado Cabello mencionando ocho y el rector Conrado Pérez publicando en su columna una distribución que asigna seis diputados a la AN para esta entidad. La asignación de ocho diputados a Guayana Esequiba, con aproximadamente 97.500 electores, le daría la misma cantidad de diputados que siete otros estados con una población electoral mucho mayor (según el registro de 2024), y contraviene el cálculo constitucional basado en la población. La ley que creó el estado Guayana Esequiba establece que el asiento de los poderes públicos será Tumeremo (municipio Sifontes, Bolívar) «hasta tanto se alcance una solución práctica y mutuamente aceptable con la República Cooperativa de Guyana».

Plagado de irregularidades el proceso de las elecciones en Venezuela

Otras irregularidades en el proceso incluyen el incumplimiento de actividades establecidas en el cronograma. La publicación en Gaceta Electoral de la lista de los integrantes de los organismos electorales subalternos no se realizó. La auditoría al registro electoral, pautada para el 24 de marzo, no se cumplió en la fecha. Varios partidos políticos confirmaron que no hubo un corte formal del registro electoral ni la auditoría correspondiente en la fecha prevista. La auditoría se realizó a destiempo, a finales de la semana de postulaciones (7 al 11 de abril). El registro electoral definitivo, que debía publicarse el 3 de abril y es de consulta pública en el sitio web del CNE, tampoco ha sido publicado. Existe información contradictoria sobre el total de electores. Un corte preliminar publicado por el rector Conrado Pérez el 31 de marzo en su columna arrojó 21.603.544 electores, resultado de nuevas inscripciones y una depuración de fallecidos. Sin embargo, el 3 de abril, el mismo rector dio una

cifra diferente en una entrevista (21.507.162 electores), mencionando 18.720 nuevos inscritos, cifra que no coincide con la variación respecto al último registro utilizado en las elecciones presidenciales de 2024 (21.392.464 electores), que mostró una variación positiva de 114.698 electores.

Finalmente, el manejo de las inhabilitaciones políticas ha sido otra fuente de opacidad. Aunque se presentaron 52 solicitudes para levantar inhabilitaciones y 82 para imponerlas, no hubo información pública sobre las personas afectadas. Dirigentes políticos como José Simón Calzadilla, del Movimiento Por Venezuela, y Antonio Ecarri, del partido Alianza del Lápiz, denunciaron que se enteraron de sus inhabilitaciones o las de sus familiares (el padre de Antonio Ecarri) al intentar postular candidaturas. El partido de Calzadilla no pudo postular ninguna candidatura.

La opacidad

El informe «La ruta de la opacidad» de Transparencia Venezuela destaca un proceso electoral marcado por la falta de cumplimiento de la ley electoral, la ausencia de canales oficiales de información accesibles al público, la comunicación parcializada y contradictoria, y la divulgación de información clave por parte de actores políticos externos al CNE.

La situación del sitio web inactivo, la no publicación del cronograma y la Gaceta Electoral, y la falta de claridad en aspectos como la elección en Guayana Esequiba y el registro electoral, son puntos significativos que evidencian la opacidad denunciada por Transparencia Venezuela. Estos hallazgos constituyen las principales conclusiones del análisis presentado por la organización, poniendo de manifiesto los desafíos para la transparencia en estas elecciones.

El informe en sí mismo actúa como una recomendación implícita al detallar estas irregularidades, sugiriendo la necesidad de mayor apertura, cumplimiento de la ley y comunicación oficial transparente por parte del organismo electoral.

<https://www.elnacional.com/venezuela/elecciones-en-venezuela-irregularidades-y-opacidad-lo-que-denuncia-transparencia-venezuela/>

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)